



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio de la presente notificación por aviso a la persona identificada como **CIUDADANO DENUNCIANTE**, la existencia de la respuesta de Fondo a la denuncia **D21-0007-1057-007**, relacionada con el alquiler de los escenarios deportivos por las Ligas y Clubes a particulares.

FECHA DE RECEPCIÓN DENUNCIA: 2 de diciembre de 2021, radicado 1057

RECEPCIONADA POR: Contraloría Municipal de Pereira.

TRAMITE: Respuesta de Fondo a la Denuncia D21-0006-1057-007, según oficio D-0114 del 7 de marzo de 2022

En el ejercicio de control fiscal denominado Actuación Especial de Fiscalización (AEF) Atención Denuncia D21-0006-1057-007, Escenarios Deportivos de la vigencia 2021, la cual se transcribe a continuación *"En el departamento de Risaralda y en los municipios del área metropolitana Pereira y Dosquebradas los escenarios deportivos son alquilados por las ligas y clubes a los particulares, en algún caso a universidades privadas de Pereira que no tienen escenarios deportivos, los representantes de algunas ligas y clubes controlan el uso de los escenarios deportivos a los particulares, cobran por su uso y restringen la posibilidad de hacer deporte, considero que se pueden analizar estos contratos y/o convenios para determinar la legalidad de que un particular alquile y controle el uso de un bien público, perjudicando al común de la población que al no poder pertenecer a estas ligas o clubes no pueden hacer uso de los mismos."*

En cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, se realizó seguimiento a la contratación derivada de arrendamientos de locales, bodegas, terrenos ubicados en los escenarios deportivos y a los contratos de comodatos de los escenarios deportivos, como también se analizaron los procesos, procedimientos, riesgos y controles establecidos con el fin de mitigar lo, relacionado con el tema en estudio, identificados por la Corporación Deportiva de Pereira CORDEP y la Secretaría de Deportes. Como se detalla a continuación:

1. CORDEP:

El equipo auditor analiza nueve (9) contratos por valor de \$13.482.000,0 pesos, arrojando un porcentaje de cobertura o materialidad en cantidad de contratos del 52,9% y en valor del 65,7% y tres contratos de comodato. Adicionalmente se analiza las respuestas a solicitudes de información relacionada con los procedimientos para el manejo administrativo de los escenarios deportivos y la contratación por concepto de arrendamiento de espacios existentes en ellos y su respectiva identificación de riesgos e implementación de controles. Teniendo en cuenta lo informado en respuesta a solicitud de información No. 1 donde la entidad afirma que *"La Corporación Deportiva de Pereira CORDEP, no terceriza la administración de los escenarios deportivos con particulares, toda vez que CORDEP se encarga de la administración y mantenimiento de los escenarios que tiene a su cargo por lo tanto, no existen contratos de administración de escenarios a cargo de entidades o personas particulares; por lo contrario, CORDEP cuenta con personal contratado en cada uno de los escenarios deportivos velando por el buen estado y funcionamiento"*



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

de los mismos". Las personas anteriormente mencionadas, cuentan con contratos laborales y de prestación de servicios suscritos directamente con la Corporación y realizan sus funciones según lo relacionado en el manual de funciones de la entidad y las directrices impartidas por la Dirección Ejecutiva",

2. Secretaria de Deportes y Recreación del Municipio de Pereira

El equipo auditor orienta la investigación hacia la revisión del 100% de la contratación suscrita durante la vigencia 2021, por la secretaria de Deportes, relacionada con los contratos de arrendamiento para el uso de unos espacios ubicados en los escenarios deportivos, para un total de ocho (8) por un valor total de \$53.805.723,0, los cuales son utilizados para actividades deportivas y comerciales, para obtener ingresos que contribuyen al cumplimiento de su objeto social; una vez revisados los contratos de arrendamiento con sus soportes, el equipo auditor concluye que la Secretaria de Deportes no terceriza este procedimiento como lo menciona la denuncia, dado que esta contratación se realiza a locales, bodegas o terrenos entre otros ubicados dentro de los escenarios deportivos.

Adicionalmente se realiza análisis a seis comodatos observándose que este proceso se ajusta a las normas vigentes aplicables y a la eficiencia y legalidad en la gestión contractual en el ingreso.

A través del análisis de las respuestas a solicitudes de información referentes a la tercerización del manejo de los escenarios deportivos y teniendo en cuenta lo informado en respuesta a solicitud de información No. 1 donde la entidad afirma que: *"Es de aclarar que, la Secretaria de Deporte y Recreación administra, repara administración se lleva a cabo por personal quien presta sus servicios a través de Contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Por el contrario, no existen contratos de administración con particulares para los grandes Escenarios Deportivos esta función es indelegable y está en cabeza de la Secretaria, cabe señalar que los Escenarios Deportivos cuentan con oficinas, bodegas, locales comerciales y terrenos que se puede entregar a través de contratos de arrendamiento para el desarrollo de actividades comerciales que nos ayudan garantizar los servicios a los deportistas, visitantes y ciudadanía en general"*

Una vez analizada la documentación soporte, consistente en el manejo administrativo de los escenarios deportivos y la contratación por concepto de arrendamiento de locales, terrenos o bodegas a cargo de CORDEP y de la Secretaría de Deportes y teniendo en cuenta lo certificado, en el sentido de que cada una de ellas realiza la administración de los escenarios deportivos con personal contratado por medio de contratos de prestación de servicios y los escenarios deportivos son alquilados a clubes y ligas deportivas por días y horas específicas en las cuales se desarrolla los eventos deportivos o culturales, se corrobora que las entidades en estudio, no delegan la administración de los escenarios deportivos, por lo tanto no se presenta tercerización.

Por último y para su conocimiento, los Informes Finales de las Auditorias en mención, se encuentran publicados en la página Web de la entidad <http://www.contraloriapereira.gov.co>, Dirección de Auditorias:

"ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ATENCIÓN DENUNCIA D21-0006-1057-007, ESCENARIOS DEPORTIVOS CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA CORDEP VIGENCIA 2021".

"ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ATENCIÓN DENUNCIA D21-0006-1057-007, ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA VIGENCIA 2021



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Los cuales puede consultar en el Link:


<https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/gestion-de-auditorias/informes-de-control-micro/actuaciones-especiales-de-fiscalizacion-aef/category/464-vigencia2022.html>

En consecuencia de lo expuesto se procede a dar por terminadas las actuaciones adelantadas a la Denuncia **D21-0006-1057-007**.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

El presente AVISO DE NOTIFICACION se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira, y en la página Web sección notificaciones hoy 8 de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:00 de la mañana. Y será desfijado el 14 de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 3:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,


JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly C.